

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00366 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Amplíense los hechos de la demanda indicando puntualmente la razón por la cual el acto objeto de la presente acción debe declararse simulado, atendiendo para tal fin los presupuestos de la acción interpuesta.
2. Indíquese la dirección de correo electrónico de la demandada e señálese la manera como la obtuvo.
3. Indíquese la dirección de correo electrónico del demandante.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Notificado por estado de fecha 24 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28995f5a67da8181adb85eadae9a976eec5b0e5d37e6315a57e65a76eb257370**

Documento generado en 23/08/2022 05:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>